



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**SESIÓN ORDINARIA,
1 - SEPTIEMBRE - 2008**

APROBAR el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el 25 de Agosto de 2008, con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR las ayudas provisionales para primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes, correspondientes al año 2008, concediendo a la Comunidad de Propietarios de General Dávila nº 250 una subvención de 9.000 euros; a la de Jesús de Monasterio nº 24 de 6.750 euros; a la de Marqués de Santillana nº 15 de 9.000 euros; y a la de San Celedonio nº 31 de 6.750 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

REVOCAR las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 31 de Octubre de 2005, a Tetyana Khomenko, a Kaikara, S.C., y a Galan de Torre, S.L., por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de las Bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas; al no mantener la actividad objeto de subvención por un periodo mínimo de tres años. Se exige el reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

REVOCAR las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 6 de Noviembre de 2006, a D. José Manuel Solana Fernández, a Gestiones Inmobiliarias Sirogal, S.L., y García y Mendo, S.C., por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de las Bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas; al no mantener la actividad objeto de subvención por un periodo mínimo de tres años. Se exige el reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

REVOCAR las subvenciones otorgadas por Resolución del Concejal Delegado de Empleo, de 26 de Noviembre de 2004, a Dña. M^a Pilar San Juan González, a Angulo, Galbis y Larrea, S.L., a Dña. Julia Casanueva San Emeterio, y D. Hector Wilson Sarria Tamayo, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5.2 de las Bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas; al no mantener la actividad objeto de subvención por un periodo mínimo de tres años. Se exige el reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

REVOCAR las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de Noviembre de 2007, a Dña. Isabel Muñoz Castro, a Dña. Carmen Ríos Gutiérrez, a Equilibrium Asesoramiento Nutricional, S.C., a Kebabish Original, S.L., a F+R, S.C., Bengregor, S.L., y Taberna La Solana de Santander, S.L., por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9.1 de las Bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas; al no presentar la documentación exigida, lo cual conlleva la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

REVOCAR la subvención otorgada a Cracks, Cultura y Deporte, S.L., por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de Noviembre de 2007, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 18 de las Bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas; por incumplimiento de la obligación de justificación de la ayuda concedida. Se exige el reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Proyecto técnico de mejora de la red de saneamiento en la Avenida de Reina Victoria y las calles Guillermo Arce y Lope de Vega, con un plazo de ejecución de las obras de tres meses y medio y por el presupuesto de la inversión de 203.973 euros (sin IVA).

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

APROBAR la prórroga, por un año y de mutuo acuerdo, del contrato suscrito con la empresa Servisar para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio; de



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

conformidad con lo previsto por la cláusula nº 4 del contrato y el artículo 198.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con sujeción a las mismas condiciones del contrato.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

MODIFICAR el proyecto de obras de instalación de recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta, para garantizar la implantación de este sistema de recogida de residuos, respetando los yacimientos arqueológicos detectados en esta zona; declarando la concurrencia de razones de interés público. Se aprueba la renuncia al procedimiento de contratación, que se encuentra en fase de licitación, dejándole sin efecto, por las causas sobrevenidas

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

QUEDAR ENTERADA de que el Pleno, celebrado el 28 de Agosto de 2008, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de la Cultura, dándose traslado del mismo a la Concejalía de Cultura para que reciba las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos pudieran presentar durante el plazo de treinta días de información pública.

Santander, 2 de Septiembre de 2008